



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 SET. 1982

Expte. N° 622/82

VISTO:

Este expediente relacionado con el viaje a Salta de la Lic. Virginia Gamba, especialista en asuntos geopolíticos con domicilio en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido invitada por esta Casa para pronunciar conferencias sobre temas relacionados con las Islas Malvinas;

Que la primera disertación ha sido desarrollada en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" sobre el tema "Estrategia Contemporánea" y la segunda en el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en relación con el título "Manejo de la Crisis en el Atlántico Sur con sus Proyecciones Regionales y Futuras", durante los días 27 y 28 de Agosto pasado, respectivamente;

Que para permitir su viaje a esta ciudad se ha expedido orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas;

Que del Fondo Permanente se le abonó la cantidad de \$ 1.500.000.- en concepto de honorarios por las mencionadas conferencias, debiéndose en consecuencia reintegrar dicho importe a la citada cuenta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que con los auspicios de esta Casa, la Lic. Virginia Gamba, D.N.I. N° 11.123.461, con domicilio en la Avda. del Libertador N° 274, 5° P., ciudad de Buenos Aires, ha desarrollado las conferencias aludidas en el / exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar asimismo constancia que a su nombre se expidió orden de pasaje oficial N° 1659 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Buenos Aires- Salta - Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.-), que le fuera pagada a la nombrada conferencista en concepto de honorarios.

ARTICULO 4°.- Imputar los gastos que demanden el cumplimiento de esta resolución, en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 559-82